



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-38717-2025

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata se encuentra vacante, desde octubre de 2025, con motivo de la renuncia con fines jubilatorios de quien fuera su titular, Dra. Adriana Rotonda.

2º) Que, desde la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, solicitaron la asignación de un magistrado suplente, con motivo de las dificultades que se presentan para coordinar la subrogación del Juzgado N° 6 con los restantes jueces del fuero departamentales.

3º) Que, a tal fin, corresponde asignar al doctor Félix Adrián Ferrán, en su calidad de juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 6 (Bahía Blanca y Necochea) quien oportunamente aceptó cubrir vacantes de la Región 5 (Mar del Plata, Azul y Dolores) y actualmente presta funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores.

Que, sin perjuicio de ello, resulta necesario continuar con la subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores.

4º) Que, el Dr. Fabio Arriagada, magistrado suplente para los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región IV, oportunamente manifestó su conformidad para desempeñarse en órganos de las Regiones I y V y actualmente se encuentra asignado al Juzgado de Familia N° 5 de La Plata.

5º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y licencias prolongadas informadas por diferentes fuentes, surge como prioritario asignar al doctor Félix Adrián Ferran al Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata y al Dr. Fabio Arriagada al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Félix Adrián Ferrán, actualmente asignado al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dolores, pase a prestar servicios en el Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata y que el Dr. Fabio Arriagada, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 5 de La Plata pase a desempeñarse en

el Juzgado en Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en ambos casos, a partir del 3 de agosto de 2026.

Artículo 2º: Solicitar a los doctores Ferrán y Arriagada que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 16:06:45 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 19:59:08 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/07/2026 13:56:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/07/2026 16:35:00 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234801743002972152

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 14/07/2026 09:59:35 hs. bajo el número RSC-2021-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.